



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	ENITH JOHANA RODRIGUEZ AGUDELO C.C. 55.300.642
DEMANDADO:	DAIRO JOSE GALEANO GARCIA C.C. 1.042.417.815
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00181-00

Informe Secretarial: a su despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término de ley. Sírvase proveer.

Soledad, 7 de julio del 2021.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Siete (7) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se rechazará la demanda conforme lo establecido en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de Divorcio Contencioso, promovida por Enith Johana Rodríguez Agudelo, contra Dairo Jose Galeano García, con base en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 08 de julio de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 095VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ